

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "MARIA SABINA OLVERA CARPIO." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN CARLOS SOTO MEDELLIN, EN SU CARACTER DE APODERADO, CON DOMICILIO EN CLARISAS, Ext 213, MISIÓN DE SANTIAGO, SAN LUIS POTOSÍ CP. 78174 A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARA "LA PROVEEDORA" Y POR OTRA PARTE Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernandez REPRESENTADO POR EL C. MA. ENGRACIA MENDEZ SEGURA CON DOMICILIO EN AV. FUERZA AEREA, Ext 103, CENTRO, CD. FERNANDEZ CP. 79650 QUIEN EN LO SUCESIVO SE IDENTIFICARA COMO "LA CONTRATANTE"

CLÁUSULAS

PRIMERA: EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO:

MARCA	MODELO	NUM SERIE	LECTURA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO
RICOH	MP 301SPF	W919P101547	19,803	AV. FUERZA AEREA 103 CENTRO CD. FERNÁNDEZ, SAN LUIS POTOSÍ, 79650	ADMINISTRACION

SEGUNDA: ESTE CONTRATO ESTARA VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 09/FEB/2022, Y HASTA EL 08/SEP/2024.

TERCERA: QUEDA CONVENIDO EXPRESAMENTE QUE EL RESGUARDO DE EL EQUIPO QUEDARA A CARGO DE "LA CONTRATANTE" QUIEN SE OBLIGA A UTILIZARLO EN FORMA ADECUADA, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES QUE "LA PROVEEDORA" LE HA PROPORCIONADO.

CUARTA: "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PROVEER LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LOS REQUISITOS AMBIENTALES Y DE ESPACIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE EL EQUIPO.

QUINTA: "LA CONTRATANTE" DESIGNARA A UNA PERSONA PARA EL CUIDADO DE EL EQUIPO ADEMÁS SE OBLIGA A NOTIFICAR DE INMEDIATO CUALQUIER CAMBIO DE DICHA PERSONA A "LA PROVEEDORA" PARA QUE ESTE PUEDA REALIZAR UNA NUEVA CAPACITACIÓN A QUIEN CORRESPONDA.

SEXTA: "LA PROVEEDORA" NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERDIDA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE FUERA OCASIONADO POR EL USO INDEBIDO DEL EQUIPO.

SÉPTIMA: "LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A MANTENER EL EQUIPO DETALLADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, Y ES LA ÚNICA AUTORIZADA PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y REPARACIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS COMO CONSECUENCIA DEL USO NORMAL.

OCTAVA: "LA PROVEEDORA" SUMINISTRARA PARA EL EQUIPO, SIN CARGO EXTRA, UNICAMENTE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, CONSUMIBLE, REFACCIONES, SERVICIOS.

NOVENA: SE TOMARA LECTURA AL EQUIPO CADA TREINTA DÍAS PARA PROCEDER A SU FACTURACIÓN, LA CUAL SERÁ LIQUIDADADA POR "LA CONTRATANTE" A SU PRESENTACION.

DECIMA: RENTA MENSUAL \$ 790.00 (SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN). INCLUYE 2,000 PAGINAS, LAS PAGINAS EXCEDENTES SE COBRARAN A RAZON DE \$ 0.22 (CERO PESOS 22/100 MN). TODOS LOS PRECIOS EXPRESADOS SON MAS IVA.

DECIMA PRIMERA: AL INICIO DE ESTE CONTRATO SE FACTURA EL IMPORTE DE DOS RENTAS PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, DICHO IMPORTE SE ACREDITARA AL FIN DEL CONTRATO A LOS ULTIMOS CONSUMOS.

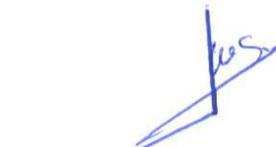
DECIMA SEGUNDA: PARA LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AMBAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

UNA VEZ LEÍDO EL CONTRATO POR AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO HA HABIDO LESIÓN, DOLO, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO Y QUE NO LE HAN SIDO REVOCADO NI LIMITADO SU PODER PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, POR TANTO SE OBLIGAN A SU CONTENIDO.

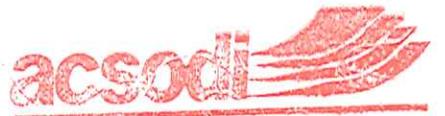
HECHO Y FIRMADO EN CLARISAS, Ext 213, MISIÓN DE SANTIAGO, SAN LUIS POTOSÍ CP. 78174 A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LA PROVEEDORA

LA CONTRATANTE


JUAN CARLOS SOTO MEDELLIN
APODERADO LEGAL
CLARISAS, Ext 213, MISIÓN DE
SANTIAGO, SAN LUIS POTOSÍ CP.
78174


MA. ENGRACIA MENDEZ SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL
AV. FUERZA AEREA, Ext 103,
CENTRO, CD. FERNANDEZ CP.
79650


Venta, Renta y Servicios de Copiadoras Digitales
MARIA SABINA OLVERA CARPIO
OECS-700722-2D8
CLARISAS 213 FRACC. MISION DE SANTIAGO
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
TELS. 01 (444) 198 9064 y 814 6961


DIF
CIUDAD FERNÁNDEZ
— Administración 2021-2024 —
¡Por cariño a la familia!